AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro y la prestación de los servicios a su cargo, es necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía para el mantenimiento, cuyo objeto es: "Mantenimiento integral a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, un filtro purificador sin marca, un filtro de ozono y 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios".

Que el Centro de Comercio y Servicios, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector de Centro

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014 y las demás que las modifiquen o aclaren,

AUTORIZA

OBJETO: "Mantenimiento integral a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, un filtro purificador sin marca, un filtro de ozono y 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios".

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El presupuesto oficial del proceso será hasta por la suma de Siete Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil pesos ($7.975.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP N° 10121 del 26/11/2021, expedido por el grupo de presupuesto de la Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato para el suministro, el subdirector debe contar con los estudios previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, enla sección 2 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No 248

Para constancia se firma en Pereira, el 30 de noviembre de 2021.

MARIO CHICA PALACIO
Director Regional Risaralda

Proyectó: Andrés Felipe Patiño Amaya – Técnico 2 Gestión Contractual.

Revisión Jurídica: Oralia Galindo Pinzón – Abogada contratista - Gestión Contractual.